
INFORMACIÓN POLÍTICA

#ACOTANASUPERDELEGADOS

AMLO traza con Conago nuevo plan

ALFONSO DURAZO, TITULAR DE LA SSP,
NOMBRARÁ A NUEVOS REPRESENTANTES
ESTATALES EXPERTOS EN SEGURIDAD

POR FRANCISCO NIETO
Y RICARDO ORTIZ

PAIS@HERALDODEMEXICO.COM.MX

El presidente Andrés Manuel López Obrador aceptó las críticas de los gobernadores y determinó que los llamados *superdelegados* no tengan injerencia, ni sean los coordinadores técnicos, en las mesas de seguridad estatales y regional.

En cambio, el presidente López Obrador propuso a los gobernadores que sea el secretario de Seguridad Pública y Atención Ciudadana, Alfonso Durazo, quien designe a otra persona, pero ahora con un perfil técnico y no político.

De esta forma, los 32 *superdelegados*, designados directamente por López Obrador, sólo se limitarán a atender los programas sociales que desde la Federación se pongan en marcha en las distintas entidades del país.

En una reunión privada, realizada en Palacio Nacional, 31 gobernadores, incluido el mandatario electo de Jalisco, Enrique Alfaro, reclamaron a López

Obrador que estos *supedelegados* no contaban el perfil para atender estos temas, pues son más políticos que conocedores.

“Hay un primer avance importante, que va ayudar muchísimo a distender este ambiente que se estaba generando, no sólo de confusión, sino de cierta descoordinación y me da mucho gusto que sean en tema de seguridad pública en el que hayamos avanzado, con lo cual ha demostrado el presidente López Obrador no sólo una capacidad de diálogo, sino de escucha.

“Aquí se ha aclarado de que no serán los coordinadores de programas sociales, los secretarios ejecutivos o técnicos de los mecanismos de seguridad en las entidades y ahora será designado por el secretario de Seguridad, Alfonso Durazo, las personas encargadas de esta tarea que es muy especializada”, comentó el gobernador de Chihuahua, Javier Corral.

El jalisciense Enrique Alfaro fue el encargado de explicar al Presidente la confusión que se generó con los *superdelegados* en materia de seguridad, pues estaban girando oficios y citando a mandos policiacos.

“Él (el presidente López Obrador) me dijo que no estaba enterado y que ésa no era la función y le dio la instrucción a Alfonso Durazo de que él se encargara de establecer la nueva ruta para el enlace con el gobierno federal con los estados”, explicó Alfaro al salir de la reunión.

Los gobernadores del Edo-mex y Campeche, Alfredo Del Mazo y Alejandro Moreno, respectivamente, reconocieron que fue una reunión directa, pero al final se lograron los acuerdos para seguir avanzando en el combate a la inseguridad.

ESTABAN AVISADOS

En su segunda conferencia de prensa mañanera, el presidente López Obrador dijo que no se confrontaría con los gobernadores, pero reconoció que existen otro tipo de intereses en este tema.

Insistió que era necesario aclararles que se trata de una estrategia del gobierno federal.

“Nadie puede decir que no les expliqué de qué se trataba, incluso, en algunos casos hasta públicamente hice mención de que el delegado nunca le iba a faltar el respeto a la autoridad local, al gobernador, al presidente municipal.

“Es que hay otras cosas que yo entiendo también. Pero yo eso se los dejo de tarea a ustedes, para que ustedes indaguen, investiguen”, comentó. ■

La medida, en caso de corrupción, delitos electorales y graves

AMLO lanza iniciativa para retirarse el fuero

Por Sergio Ramírez >
mexico@razon.com.mx

EL PRESIDENTE envía al Senado proyecto de reforma a artículos 108 y 111 constitucionales; Martí Batres llama a legisladores a seguir el ejemplo y eliminarlo para todos

El Presidente Andrés Manuel López Obrador envió su primera iniciativa al Congreso. Se trata de una propuesta de reforma a los artículos 108 y 111 de la Constitución, que elimina el fuero al titular del Ejecutivo cuando sea acusado por traición a la patria, actos de corrupción, delitos electorales y delitos graves, como delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro y trata de personas.

Mediante la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, el primer mandatario hizo llegar el proyecto de decreto para modificar la Carta Magna como parte de una de sus promesas de campaña.

La iniciativa de López Obrador dice: "Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo Único. Se reforman el párrafo segundo del artículo 108 y el párrafo cuarto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 108. ... El Presidente de la República durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria, actos de corrupción, delitos electorales y delitos graves en términos del segundo párrafo del artículo 19 de esta Constitución".

También propone reformar el artículo 111, para quedar así: "para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable".

El lunes, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, había presentado una iniciativa prácticamente igual para eliminar el fuero al Presidente, que ayer retiró "por cortesía política".

Adelantó que en comisiones

legislativas se enriquecería la iniciativa presidencial y confió en que antes de terminar este año sea aprobada.

Zoé Robledo, subsecretario de Gobierno, agregó que la propuesta tiene que ver sólo con eliminar el fuero al Presidente.

A su vez, el senador Martí Batres informó que la iniciativa se incorporó a la orden del día martes y se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Consideró que el fuero debe ser eliminado para todos los legisladores: "me parece importante que estemos a la altura de las circunstancias históricas, dando esta batalla por eliminar estos privilegios.

"Estamos recibiendo una iniciativa que es muy interesante, porque, como bien lo ha dicho Zoé Robledo, el hecho de que sea el propio Presidente el que diga: eliminen la protección, el fuero, la inmunidad del presidente, es muy importante".

> el dato

AUNQUE la ley ya está aprobada para altos funcionarios, falta reformar los artículos 111 y 108.

Las modificaciones

El planteamiento del Presidente establece reformas a la Constitución en dos artículos.

Artículo 108 (2º párrafo)

El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.

Así quedaría:

El Presidente de la República durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria, actos de corrupción, delitos electorales y delitos graves en términos del segundo párrafo del artículo 19 constitucional.

Artículo 111 (4º párrafo)

Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Así quedaría:

Para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Complementarios

Artículo 19 (2º Párrafo)

...El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Artículo 110 (3º párrafo)

...Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público. Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son inatacables.

Van más de 2 mil recursos

Los principales quejosos ante la medida son los secretarios de juzgados.



MOTIVO DE LITIGIO

Magistrados y jueces se verían afectados por la ley que impide ganar más que el primer mandatario.



Presidente
Andrés Manuel López Obrador
Gana: **\$108 mil**



Presidente de la Corte
Luis María Aguilar
Gana: **\$388 mil 291**



Magistrado de Circuito
Gana **\$145 mil 266***



Juez de Distrito
Gana **\$132 mil 432***

*Incluye prestaciones

Fuente: Manual de Remuneraciones del PJF 2018

Corte emite orden a tribunales

Piden aplazar fallos contra ajuste salarial

Por **Fernando Nava** y **Sergio Ramírez**

JUECES no podrán dictar resolución en la materia hasta que la SCJN se pronuncie; subsecretario de Segob asegura que los quejosos son una minoría en el Poder Judicial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pidió a los jueces y magistrados en general aplazar las resoluciones sobre las demandas de amparo recibidas en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, mientras el máximo tribunal revisa los impedimentos.

Según el reporte más actualizado, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ha recibido dos mil 835 solicitudes de amparo, de las cuales 331 son de jueces, 366 de magistrados, mil 037 de secretarios, 215 de actuarios, 514 de oficiales, entre otros.

> el dato

EL PRIMER recursos en contra de la ley que prohíbe que un funcionario gane más que el Presidente de la República se recibió el pasado 26 de noviembre.

Mediante el acuerdo 13/2018, el órgano impartidor de justicia solicitó a los tribunales que los trámites se continúen de manera normal, pero con la excepción de que no se podrá dictar ninguna resolución hasta que la SCJN emita un pronunciamiento al respecto.

“En tanto el Pleno de la Corte resuelve los impedimentos planteados por o respecto de jueces de distrito para conocer juicios de amparo indirectos en los que se controvierte la Ley Federal de Remuneraciones, y se establece el criterio respectivo, se deberá continuar el trámite hasta el estado de resolución y aplazar el dictado de ésta”, se detalla en el acuerdo.

Esto se da posterior a que los jueces admitieron el pasado 26 de noviembre la revisión a una acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión de Derechos Humanos (CNHD) en contra de la ley; por ende, los magistrados sólo esperan la respuesta de los ministros para conocer los alcances de validez.

Al respecto, Zoé Robledo, subsecretario de Gobierno, minimizó los amparos promovidos por los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), pues señaló que son una minoría, en comparación con los 85 mil funcionarios del país.

“Lo que sí diría es que el Poder Judicial es enorme, debe tener cerca de 85 mil funcionarios en todo el país. Son dos mil 835 y ni siquiera son el total. Son 512 demandas, por lo que entendemos que hay un conjunto mucho más amplio que no está yendo por esa vía”, aseguró.

Robledo reconoció que estos servidores están en su derecho a recurrir ante la ley, sin embargo, apuntó: “vamos a ver qué deciden los jueces”.

Asimismo, el subsecretario defendió las reformas constitucionales que dieron paso al plan de austeridad republicana en materia de salarios de los funcionarios públicos, como lo impulso Morena y el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Tenemos que seguir caminando en la idea de que haya equidad salarial, justicia salarial, que significa generar las condiciones para que la distancia entre el salario más bajo y el más alto no sea de 100 a 1, como llega a ocurrir. La idea es acortar esa distancia, de tal forma que se mejore el salario en general y no sólo el de un pequeño grupo de altos funcionarios”, puntualizó el subsecretario de Gobierno.

"Inconformes, que le busquen en otro lado"

Por Antonio Nieto >
antonio.nieto@razon.com.mx

EL PRESIDENTE, Andrés Manuel López Obrador, pidió que los servidores públicos que estén inconformes con la reducción de salarios, "le busquen por otro lado".

Durante su conferencia de prensa mañanera afirmó: "respeto el derecho a disentir... pero si no les gusta, pues existe el sector privado; que tampoco les pagan mucho, porque todo esto es fantástico, hay muchos mitos".

Explicó que la reducción de salarios sólo afecta a "los de arriba", pues quienes ganan menos de 20 mil recibirán aumentos; mientras que los que ganan entre 25 y 50 mil se quedarán igual.

"El servicio público no es para hacer dinero, es para servir a los ciudadanos", remarcó.

Las declaraciones del titular del Ejecutivo se dan tras la ola de amparos que se han interpuesto para evitar las reformas a la Ley de Remuneraciones, que implica la reducción de sueldos de altos funcionarios.

Zoé Robledo
Subsecretario de Gobierno

"Tenemos que seguir caminando en la idea de que haya equidad salarial; generar las condiciones para que la distancia entre el salario más bajo y el más alto no sea de 100 a 1"

Reiteró que ése fue uno de los compromisos de campaña y explicó que la nueva ley es "justicia laboral". Además, lamentó que haya quienes ganen más de medio millón de pesos: "cuando un funcionario público acepta recibir hasta 600 mil pesos mensuales, eso es corrupción. En un país con tanta pobreza, si un funcionario público quiere ganar, como sucedía, 600 mil pesos mensuales, es deshonestidad", expuso.

"Si esto no les parece justo a los servidores públicos, pues tienen derecho a manifestarse como lo están haciendo y la autoridad competente lo va a resolver. Lo que sí creo que es que hubo un cambio y se va a aplicar una política de austeridad", concluyó.

ORDENAN BAJAR SPOT MORENISTA



Twitter

GUADALUPE IRÍZAR

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó sacar del aire el promocional de Morena titulado "Gracias", en el que aparece el Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien agradece el apoyo otorgado a su candidatura en las elecciones del pasado 1 de julio.

Al resolver una queja del PAN, con el voto a favor de dos consejeros y uno contra, la comisión consideró que la aparición de AMLO en el spot podría afectar los prin-

cipios de neutralidad e imparcialidad en las elecciones extraordinarias de Oaxaca y Nuevo León, y ordinarias de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

Las consejeras Claudia Zavala y Adriana Favela también consideraron que el spot, en donde aparecen menores de edad, podría estar violando la ley y afectando el interés de la niñez, pues no está acreditado que los menores que aparecen en el promocional hayan sido consultados para autorizar su presencia.

Señala debilidad de policías locales

EPN culpa a los estados por incidencia criminal

Por Elizabeth Osorio >
elizabeth.osorio@razon.com.mx

El expresidente Enrique Peña Nieto aseguró que los resultados de su administración en materia de seguridad se deben a la "debilidad" de los policías municipales y estatales, así como a una falta de seguimiento en las políticas públicas de seguridad por parte de los estados.

"Entre los factores internos que han incidido en esta problemática, destacan la falta de continuidad en las políticas de seguridad en estados y municipios; la debilidad de policías municipales y estatales; la insuficiente capacitación y deficiencias en el Sistema Penal Acusatorio y su efecto en la impunidad (puerta giratoria)", respondió a pregunta de la bancada del PRI.

> el dato

EN SU sexto informe, el expresidente admitió que subió la violencia pese a gasto histórico y señaló la falta de policías.

A tres días de que Peña Nieto dejara la Presidencia, la Cámara de Diputados publicó en la *Gaceta Parlamentaria* las respuestas a las preguntas realizadas por los diferentes grupos con motivo del sexto informe de gobierno.

En respuesta a la bancada del PAN, que solicitó conocer las investigaciones encabezadas por la Secretaría de Gobernación (Segob) ante las denuncias de espionaje en contra de periodistas y defensores de derechos humanos, el expresidente negó estos hechos, aunque precisó que la Policía Federal sí realizó mil 369 intervenciones de comunicaciones en el marco de sus atribuciones.

Asimismo, Peña Nieto justificó la decisión de concentrar las funciones de política interior y de seguridad en la Secretaría de Gobernación, señalando que,

RESPONDE a preguntas de diputados con motivo de su sexto informe; acusa deficiencias del Sistema Penal Acusatorio; defiende participación de Segob en seguridad

Falta de confianza

Debilidad de las corporaciones de seguridad de las entidades (estado de fuerza).

127,283
Policías preventivos estatales en el país

119,166
Elementos, el estado real de fuerza operativo

1,426
(1.1%) no han sido evaluados

8,117
(6.4%) de éstos tuvieron resultado no aprobatorio

125,857
(98.9%) han sido evaluados

Actual
1.1
Por cada 1,000 habitantes sin depuración policial

Real
1.0
Por cada 1,000 habitantes con depuración policial

debido a que su naturaleza política, permitió una permanente interlocución con todos los actores políticos ante las "históricas" deficiencias en la coordinación entre las dependencias.

Por su parte, los diputados de Morena cuestionaron las razones por las que su gobierno "falló en materia de corrupción, para no darse cuenta de las dimensiones que estaba alcanzando en el sexenio".

Ante esto, el expresidente admitió que hubo ineficiencias en los mecanismos de detección de hechos de corrupción, así

como de las faltas administrativas por parte de servidores públicos.

"La identificación de irregularidades es problemática, dado que los encargados de dirigir dicha tarea, en ocasiones tienen una alta rotación o carecen de capacidades técnicas necesarias", aseguró.